# Universidad Nacional de Asunción
# Facultad de Ciencias Económicas

| |
|---|
| DECANATO |
| RESOLUCION DEL 20 DE Marzo DE 2023 N° 270 |
| SAN LORENZO, 20 DE Marzo DE 2023 |

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2023 PARA LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LOS CURSOS DE POSTGRADO - ID 423220.----------

VISTO: El Memorando del Comité de Evaluación en la que remite el Informe Nº 8/2023, sugiriendo la adjudicación de la Contratación Directa Nº 8/2023 para la contratación de Servicios gastronómicos para los cursos de Postgrado.----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución 24 del 05 de enero de 2023 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas.----------

Que, la Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO". ----------

Que. la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Que. la Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Que, el Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Que, la Ley 7050 /2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023". ----------

Que, el Decreto N° 8759/2023, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050 /2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

Por lo tanto,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:** ----------

Art. 1°) Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 8/2023 – Servicios gastronómicos para los cursos de Postgrado, en modalidad de contrato abierto, a la firma GRUPO ALTAIR S.A., por un monto mínimo de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023; de acuerdo al siguiente detalle:

| N° ítem | Descripción de los Bienes | Unidad de Medida | Presentación | Precio Unitario |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Provisión de Bocaditos Salados | Unidad | Evento | 2.050 |
| 2 | Provisión de Bocaditos Dulces | Unidad | Evento | 1.300 |
| 3 | Provisión de chipita | Unidad | Paquete (1 kl) | 42.000 |
| TOTAL | | | | 45.350 |

| | |
|---|---|
| Monto Mínimo: | G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).- |
| Monto Máximo: | G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).- |

| DECANATO |
|---|
| RESOLUCION DEL 20 DE marzo DE 2023 N° 270 |
| SAN LORENZO, 20 DE marzo DE 2023 |

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2023 PARA LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LOS CURSOS DE POSTGRADO - ID 423220.----------

Art. 2°) Imputar los gastos al Objeto del Gasto 284 – Servicios de Catering. Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales. ----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

**Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola**
Secretario de la Facultad

**Prof. Dr. Roberto Daniel González Martínez**
Decano